MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 141 /

TEMUCO, 11 ENE 2019

V I S T O S:

1.- El correo electronico de fecha 08 de Enero del 2019 de la Inspectora Fiscal de la Obra Colector Avenida San Martin – Avenida Alemania en orden a dar doble sentido de circulación a la calle Holandesa entre Hochstetter y S. Estebanez

2.- La conveniencia de proceder a la modificación de sentido con el fin de mejorar las alternativas de tránsito.

3.- El Art 172 la Ley de Tránsito .-

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el sentido de circulación de calle Holandesa en el tramo Senador Estebanez – Hochstetter , quedando esta con doble sentido de circulación.

2.-Publiquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco , los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista del proyecto.

3.-Se deja establecida que la Empresa debe entregar información en cada casa y edificio del tramo indicado.

4.- La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuadas las publicaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
A L C A L D E (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh
c.c. : *Constructora C.V.V
*2da Comisaría Carabineros de Temuco
*8va Comisaría Carabineros de Temuco
*Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
*Dirección de Obras Hidráulicas
*Dirección de Tánsito
* Of. de Partes

1666023